



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E60436/2025

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

02 DIC 2025

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°711841-33-LP25

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 01474/2025

SANTIAGO, 02/12/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar “Campaña comunicacional y educacional del Sistema Elige Vivir Sano”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N°711841-33-LP25.

2° Que, con fecha 04 de diciembre de 2025, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0528, de fecha 14 de noviembre de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-33-LP25, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o contrata del Ministerio propuestos por la secretaría ejecutiva de Elige Vivir Sano, quien también podrá integrarla. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo que será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí señaladas.

4° Que, a través de correo electrónico, de fecha 02 de diciembre de 2025, de la Coordinadora de presupuesto del Elige Vivir Sano, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N°711841-33-LP25.



2541ED1CB

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-33-LP25, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Valeska Naranjo Dawson	Secretaria Ejecutiva Elige Vivir Sano
Pablo Vega Gonzalez	Coordinador de Medios EVS
Catalina Pinto Iribarren	Coordinadora de Presupuesto EVS

2º REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-33-LP25.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541ED1CB

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



ESTEBAN ANDRES ROJAS ARANEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

ERA / LCV / JGH / mhv

Antecedentes:

Distribución:



2541ED1CB

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>